



DESPACHO COMISORIO Nro. 001 de 2022/00082

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

AL SEÑOR INSPECTOR SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE MEDELLIN

HACE SABER:

Que dentro del proceso de **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD PATRIIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** instaurado por la señora **LEIDY YOHANA BUITRAGO PELAEZ**, en contra del señor **JUAN GABRIEL MANRIQUEZ CANO**, mediante proveído proferido el día 9 de diciembre de 2022, fue Ud. comisionado para llevar a cabo la diligencia de **APREHENSION** y **SECUESTRO** del vehículo automotor de placas **KHS 695**, marca KIA, modelo 2012, cuyo propietario es el señor **JUAN GABRIEL MANRIQUEZ CANO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía Nro. 9.697.127.

El secuestre designado en este proceso es el Dr. **ANDRES BERNARDO ÁLVAREZ ARBOLEDA**, inscrito a la lista de auxiliares de la justicia, quien se localiza en la Carrera 66 C 32D - 27 de la ciudad de Medellín, con teléfono 2385575, 3045296079.

Actúa en calidad de apoderada de la parte demandante el Dr. JOSE HEDIR GARCES SILDARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.020.394.048 y portador de la T.P. Nro. 185.828 del C.S.J.

ANEXOS:

Se le envía copia de:

- Autos dictados el 29 de abril de 2022 y 9 de diciembre de ese mismo año, mediante los cuales se decretó el embargo y secuestro del vehículo referido y ordenó la comisión.
- Copia del historial del vehículo.

Sírvase proceder de conformidad.

Se libra el presente despacho comisorio el veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).-



DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO